Identificador KWb8 /bDe VS0Z 1mPr gFqu G3jV wYs=

Bahía Solano 20/11/2026
No. 20202600383 MD-DIMAR-CP10-Jurídica
Favor referirse a este número al responder

Señora
LUCYMAR ZÚÑIGA PACHECO
C.C. No. 26.366.457
Playa Huina
Bahía Solano, Chocó

Asunto: Citación para notificación personal
Ref.: Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 20032022002

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que la señora Capitán de Puerto de Bahía Solano profirió la **Resolución No. (0035-2026)** MD-DIMAR-CP10-Jurídica del 18 de noviembre de 2026, "Por medio de la cual se declara la revocatoria directa de oficio de la Resolución No. (0021-2026) MD-DIMAR-CP10-Jurídica del 27 de julio de 2026, expedida dentro de la actuación administrativa sancionatoria No. 20032022002".

En consecuencia, se solicita su comparecencia ante la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, ubicada en la Calle 2 No. 2-17, Barrio El Carmen, Bahía Solano, Chocó, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y de 1300R a 1700R, con el fin de surtir diligencia de notificación personal del referido acto administrativo, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente citación se publica por el término de cinco (05) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, en el Portal Marítimo Colombiano de la Dirección General Marítima y en la cartelera de acceso público de esta Capitanía de Puerto, término durante el cual podrá comparecer para surtir la correspondiente diligencia de notificación personal.

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a efectuar la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación, en consecuencia, en caso de estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá manifestar expresamente su decisión al correo investigacionescp10@dimar.mil.co, indicando la dirección de correo electrónico en la cual autoriza recibir la respectiva notificación.

Atentamente,

Teniente de Corbeta **SAMANTHA LIZETH LASTRE RUIZ**
Capitán de Puerto de Bahía Solano

Capitanía de Puerto de Bahía Solano - CP10
Dirección Calle 2 No. 2-17 – Barrio El Carmen, Bahía Solano
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente